



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

FECHA DE ELABORACION			NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	
28	JUNIO	2012	AMPLIACIÓN 006/2012	

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN
LA QUERETANA, S.A DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: QUE771027V64	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NO APLICA	NACIONALIDAD NO APLICA
--	---	----------------------------------

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
CALLE CESAR A. RUIZ No. 26 FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA, TLANEPANTLA, EDO. DE MEXICO. C.P. 54050

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):
[REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]	TELÉFAX: NO APLICA	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]
----------------------	---------------------------	---

NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN CASO DE PERSONA FÍSICA): **NO APLICA**

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: **NO APLICA**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **OSCAR OMAR OLIVARES ABURTO**

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: **INSTRUMENTO PÚBLICO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]**

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: **2461 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO** SUBGIRO COMERCIAL: **2461A MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA CONSTRUCCION**

ÓRGANO USUARIO (ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES): **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

NÚMERO DE SOLICITUD: OFICIO No. 20611A000/ 4928/2012	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LPN-003-2012	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y FECHA) DICTAMEN No. 003-LPN/2012 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2012
--	---	---	---

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN) INVERSIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE) ESTATAL	CODIFICACIÓN/PARTIDA DE GASTO
--	---	-------------------------------

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

BIEN A SUMINISTRAR: **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: **LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA, DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA**

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: **LA ENTREGA DEBERA REALIZARSE, LIBRE A BORDO LAB. EN LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA, DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA**

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES IVA INCLUIDO (NÚMERO Y LETRA): **\$ 1,183,050.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**

FORMA DE PAGO: **EL PAGO SE REALIZARÁ POR ENTREGAS PARCIALES, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.**

VIGENCIA DE PRECIOS: **LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO**

VIGENCIA DEL CONTRATO: **LA VIGENCIA DEL PRESENTE SERA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LAS PARTES Y LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS.**

ANTICIPO: **NO HABRÁ OTORGAMIENTO DE ANTICIPO**

AJUSTE DE PRECIOS: **NO APLICA**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (TIPO E IMPORTE): **SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE LA QUERETANA, S.A DE C.V. SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL I. V. A. Y SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA GARANTÍA SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, DE DEBERA OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS "CUATRO" Y "CUATRO BIS" DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, LA GARANTIA SE DEVOLVERA EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR QUE LA QUERETANA, S.A DE C.V. HAYA CUMPLIDO FEHACIENTEMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN ESTE CASO EL PROVEEDOR TENDRA LA OBLIGACION DE RECOGERLA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CONJUNTO SEDAGRO, RANCHO SAN LORENZO, EDIFICIO B, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: **SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, SE CONSTITUIRA POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS "CUATRO" Y "CUATRO BIS" DE LAS BASES CORRESPONDIENTES Y DEBERA ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): **SI LA QUERETANA, S.A DE C.V. TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE OBLIGA A PAGAR EL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA DE DESFASAMIENTO ANTES DE I.V.A. SI LA QUERETANA, S.A DE C.V FALTA EN LA CALIDAD COMPROMETIDA DE LOS BIENES, TENGA UNA VARIACIÓN EN LA CALIDAD O NO ENTREGUE BIENES EN BUENAS CONDICIONES, SE COMPROMETE A LA RESTITUCION DE LOS BIENES ENTREGADOS CON MALA CALIDAD DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIN APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS DIAS ESTABLECIDOS PARA LA RESTITUCION, SE CONSIDERARA COMO DESFASAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SERA SANCIONADO CON LA PENA CONVENCIONAL DE: 10% DEL VALOR DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, EN RAZON DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCION SEPTIMA DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. LOS PARTICULARES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SU REGLAMENTO O LOS TERMINOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS EMITIDOS CONFORME A DICHO ORDENAMIENTOS, SERAN SANCIONADOS CON UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCION, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13.78 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. ADICIONALMENTE, SE PODRÁ PROCEDER A SU SUSPENSIÓN COMO PROVEEDOR HASTA POR DOCE MESES DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA INCLUSIÓN EN EL "BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES", QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR: **LOS BIENES A SUMINISTRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO**

DEBERAN ATENDERSE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO LAS CLAUSULAS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL REVERSO DE ESTE CONTRATO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

L.C. FERNANDO NEMER NAIME
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

POR EL CONTRATISTA

Oscar Omar Olivares Aburto
REPRESENTANTE LEGAL
5-Julio-2012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DIA			MES			AÑO			DESCRIPCIÓN DEL BIEN			PRECIO I.V.A. INCLUIDO		
28			JUNIO			2012								
No.	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO I.V.A. INCLUIDO									
					PRECIO UNITARIO	TOTAL								
1	1243	<p>LUMINARIO VAPOR DE SODIO, TIPO SUBURBANO, ALTA PRESION, DE 100 WATTS DE POTENCIA, CON BALASTRO TIPO AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR, DISEÑADO PARA OPERAR UNA LAMPARA A UN VOLTAJE DE 220 VOLTS, 60 HZ, CUERPO DE ALUMINIO RECHAZADO Y ANODIZADO DE 1 MM DE CALIBRE Y EN SU PARTE SUPERIOR UN DIAMETRO DE 14 CM. INCLUYE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: ADAPTADOR PARA BRAZO DE MONTAJE LARGO. BRAZO METALICO GALVANIZADO CALIBRE 30 DE 1.00 METRO DE LARGO Y 38 MM DE DIAMETRO. ABRAZADERA PARA MONTAJE EN POSTE DE CONCRETO DE 8" X 1.5" X 3/16" CON TORNILLO GALVANIZADO DE 2 1/4" X 1/2" Y TUERCA HEXAGONAL 4 M DE CABLE 600 VOLTS ANTIFLAMA RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO THW CALIBRE NUMERO 10 BALASTRO INTEGRADO AUTO-TRANSFORMADOR, AUTO-REGULADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA +/- 10% PARA LA LAMPARA DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESION DE 100 WATTS, 220 VOLTS, 60 HZ. RECEPTACULO PARA FOTOCELDA FOTOCELDA CONJUNTO OPTICO CONSISTENTE EN UN REFRACTOR PRISMATICO DE UNA SOLA PIEZA DE ACRILICO CLARO ABIERTO Y UN REFLECTOR LISO DE ALUMINIO LAMPARA DE 100 WATTS 60 HZ LA CURVA DE DISTRIBUCION SERA DEL No. V EL CUERPO DEL LUMINARIO DEBERA TENER UN MILIMETRO DE CALIBRE Y EN LA BASE INFERIOR UN DIAMETRO DE 15 CMS. GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION: LUMINARIO 2 AÑOS, FOTOCELDA Y BASE 2 AÑOS, BALASTRO 3 AÑOS, FOCO 1 AÑO, ACRILICO 1 AÑO, BRAZO Y ABRAZADERA 2 AÑOS, SOCKET 2 AÑOS, CABLE 1 AÑO, BAJO CONDICIONES DE OPERACIONES NORMALES. LA LUMINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-064-SCFI-2000. DEBERA DE PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE. DEBERA ENTENDERSE POR ARMADO: QUE EL LUMINARIO DE VAPOR DE SODIO SE ENTREGUE CON BASE PARA FOTOCELDA, BALASTRO Y SOCKET MOGUL INSTALADO Y EL RESTO DE LOS ACCESORIOS POR SEPARADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p> <p>MARCA: LUMINARIO: LUMIPARR FOTOCELDA: TORK LÁMPARA: OSRAM BALASTRO: SOLABASIC CABLE: COBRES</p> <p>PREVIO A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SITO EN LA CALLE DE IGNACIO ALLENDE NO. 109 COLONIA CENTRO EN TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, PARA RECIBIR LA INSTRUCCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS, EN LA QUE SE INDICARÁ EL LUGAR, CANTIDAD A ENTREGAR, FECHA Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO Y/O DE LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGA RESPECTIVA AL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, QUIEN LIBERARÁ EL RECIBO Y FIRMARÁ LAS REMISIONES CORRESPONDIENTES, HACIENDO ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UNA CANTIDAD MAYOR DE LOS BIENES PROGRAMADOS, EL CONTRATANTE NO TENDRÁ OBLIGACIÓN ALGUNA DE PAGO, DADO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. EN EL SUPUESTO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES NO SE ENCUENTRE EN EL SITIO, EN LA FECHA DE ENTREGA, LOS BIENES PODRÁN SER RECIBIDOS POR OTRA PERSONA, PREVIA PRESENTACIÓN DE COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE. UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SITO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 109 COLONIA CENTRO TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR ÉSTE, ACOMPAÑADA DE LAS REMISIONES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO RESPECTIVO.</p>	PIEZA	990	1,195.00	1,183,050.00								
							1,183,050.00							
							1,183,050.00							
(UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)														

POR EL CONTRATANTE


 LIC. FERNANDO NEMER NAIME
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
 SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

POR EL CONTRATISTA


 Oscar Omar Olivares Aburto 5-de Julio-2012
 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE Y FIRMA
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN